



Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

*Dra. Jenny Oyague B.*



**NUMERO:**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
CONSTRUCCIONES Y  
CUBIERTAS KLAERE C. LTDA.,  
QUE HACEN EL INGENIERO  
FABIÁN BARREIRO INSUA, EL  
INGENIERO ROBERTO  
LIZARZABURU LEÓN EN  
CALIDAD DE ADMINISTRADOR  
COMÚN DE LOS HEREDEROS  
DEL SEÑOR MANUEL  
LIZARZABURU DE LA  
CUADRA, POR SUS PROPIOS Y  
PERSONALES DERECHOS Y  
POR LOS DERECHOS QUE  
REPRESENTA Y LA SEÑORA  
HORTENSIA LEÓN BORJA  
VIUDA DE LIZARZABURU A  
FAVOR DEL SEÑOR  
INGENIERO TITO KLAERE  
VEGA.-**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, hoy día martes ocho de junio del dos mil  
diez, ante mí, **DOCTORA JENNY OLLAGUE BELTRÁN,**  
**NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN,** comparecen por un parte,



por sus propios derechos el señor **INGENIERO FABIAN BARREIRO INSUA**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, con domicilio y residencia en esta ciudad; el señor **INGENIERO ROBERTO LIZARZABURU LEÓN**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, con domicilio y residencia en esta ciudad, quien comparece en su calidad de administrador común de los herederos del señor Manuel Lizarzaburu De la Cuadra, y también por sus propios derechos, y por último la señora **HORTENSIA LEÓN BORJA VIUDA DE LIZARZABURU**, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, ejecutiva, con domicilio y residencia en esta ciudad, y por último el señor **INGENIERO TITO KLAERE VEGA**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, con domicilio y residencia en esta ciudad. Bien instruidos sobre el objeto y el resultado de la presente Escritura pública de Cesión de participaciones, en la que intervienen con amplia en entera libertad y para su otorgamiento me hicieron entrega de la minuta del tenor siguiente:-----

**SEÑORA NOTARIA:**-----

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en virtud de la cual conste la de cesión de participaciones sociales que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA: OTORGANTES.-** Concurren al otorgamiento de esta escritura pública de cesión de participaciones sociales, por una parte, el Ingeniero Fabián Barreiro Insua, por sus propios y personales derechos, el Ingeniero Roberto Lizarzaburu León, en calidad de administrador común de los herederos del señor Manuel Lizarzaburu de la Cuadra, por sus propios y personales derechos y



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA., CELEBRADA EL 4 DE JUNIO DE 2010.-**

En Guayaquil, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diez, en el Km. 10 de la vía a Daule, Lotización Inmaconsa, y siendo las diecisiete horas cuarenta minutos, se reúnen los socios de la compañía CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA.: Ing. Tito Klaere Vega, propietario de 9.000 participaciones; Ing. Fabián Barreiro Insua, propietario de 800 participaciones; el Ing. Roberto Lizarzaburu León, en calidad de administrador común de los herederos del señor Manuel Lizarzaburu de la Cuadra, y la Sra. Hortensia León Borja vda. de Lizarzaburu, propietarios, proindiviso, de 60 participaciones; Sra. Fanny Vega vda. de Flores, propietaria de 60 participaciones; Sr. Adolfo Klaere Vega, propietario de 20 participaciones, Sra. Fanny Klaere de Cabezas, propietaria de 20 participaciones; Sra. Juanita Klaere Vega, propietaria de 20 participaciones; Sra. Ingrid Klare Vega, propietaria de 20 participaciones. Los socios asistentes representan el 100% del capital social suscrito y pagado. El señor Adolfo Klaere Vega actúa como presidente ad hoc, y como secretario el Ing. Tito Klaere Vega, gerente general de la sociedad.

9000  
800  
60  
60  
20  
20  
20

Habiéndose constatado el quórum por secretaría, se declara legalmente constituida e instalada la junta general para tratar el único punto del orden del día, cual es conocer y resolver sobre cesión de participaciones.

Toma la palabra el Ing. Fabián Barreiro Insua, y solicita a la junta la respectiva autorización para ceder y transferir la totalidad de las 800 participaciones sociales de su propiedad, en el capital de la compañía, a favor del Ing. Tito Klaere Vega. Por su parte, el Ing. Roberto Lizarzaburu León, por los derechos que representa de los herederos del señor Manuel Lizarzaburu de la Cuadra, en calidad de administrador común, y la Sra. Hortensia León Borja vda. de Lizarzaburu, también solicitan a la junta la respectiva autorización para ceder y transferir la totalidad de las 60 participaciones sociales de su propiedad, proindiviso, en el capital de la compañía, a favor del Ing. Tito Klaere Vega. Los peticionarios manifiestan que dicha cesión y transferencia incluye todos los derechos y acciones que ello conlleva.

Luego de deliberaciones, la junta general, por unanimidad, acepta y autoriza las cesiones y transferencias



solicitadas, de participaciones sociales, a favor del Ing. Tito Klaere Vega; y dispone que oportunamente se dé cumplimiento con las formalidades previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta y, reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, y es firmada en unidad de acto por los asistentes a la junta, con lo que se da por terminada la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.- f) Ing. Tito Klaere Vega.- f) Ing. Fabián Barreiro Insua.- f) Ing. Roberto Lizarzaburu León.- f) Hortensia León vda. de Lizarzaburu.- f) Fanny Vega vda. de Flores.- f) Adolfo Klaere Vega.- f) Fanny Klaere de Cabezas.- f) Juanita Klaere Vega.- f) Ingrid Klaere Vega.-

**CERTIFICO** que es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de juntas de socios de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 4 de junio de 2010.



Ing. Tito Klaere Vega  
Secretario de la Junta



## CERTIFICACIÓN

Certifico que la junta general universal extraordinaria de socios de CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA., en sesión celebrada el 4 de junio de 2010, consintió, por unanimidad, en la cesión y transferencia de sus participaciones sociales que harán el Ing. Fabián Barreiro Insua, el Ing. Roberto Lizarzaburu León, administrador común de los herederos del señor Manuel Lizarzaburu de la Cuadra, y la Sra. Hortensia León Borja vda. de Lizarzaburu, 800 participaciones el primero, y 60 participaciones los segundos, proindiviso, a favor del Ing. Tito Klaere Vega.

Así consta en el Libro de Actas respectivo, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 4 de junio de 2010



**ING. TITO KLAERE VEGA**  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**



PAGINA EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 090399809-4  
BARREIRO INSUA FABIAN ANTONIO  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/  
08 MAYO 1951  
003-0150-04042 M  
GUAYAS/GUAYAQUIL  
CARBO/CONCEPCION/ 1951  
*Fabian Insua Barreiro*

ECUATORIANA  
CABANO ALEXANDRA MANCHENO  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
ANASTAS BARREIRO  
FELISA INSUA  
DEBEN 12/20/2007  
17/10/2019  
REN 1815178

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones 14 de Junio del 2009  
090399809-4 133-0011  
BARREIRO INSUA FABIAN ANTONIO  
GUAYAS GUAYAQUIL  
CARBO/CONCEPCION  
SANCION Multas: 4 CostoRep: 8 TotUSD: 12  
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0018  
2010372 23/11/2010 11:51:10  
2010372

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS  
*Enrique Pita Garcia*  
Ing. Enrique Pita Garcia  
DIRECTOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEY  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CINDASANTA No. 0903000003  
 ZARZADURO LEON ROBERTO MANUEL  
 GUAYAS DEL YAGUILLI CANCHO - CONCEPCION /  
 ASISTENTE  
 154-0356  
 0905235073  
 GUAYAS DEL YAGUILLI CANCHO  
 CANCHO - CONCEPCION 1958



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEY  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

MARIA TERESA GARCILLA ZAPATERO  
 ESTUDIANTE  
 MANUEL ZARZADURO  
 SEÑAL LEON  
 GUAYAS DEL YAGUILLI CANCHO 31/08/2002  
 GUAYAS DEL YAGUILLI CANCHO  
 REN 0128041  
 GYS



DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 CERTIFICADO DE VINCULACION

154-0356 0905235073  
 MUNICIPIO DE GUAYAS  
 ZARZADURO LEON ROBERTO MANUEL

GUAYAS DEL YAGUILLI CANCHO  
 CANCHO - CONCEPCION 1958






REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MISION GENERAL DE PERCEPCIÓN  
GENERAL ALFONSO ESTE ALCÁZAR

CIUDADANÍA No. 090014546-7

LEON BORJA HORTENSIA ALICIA

GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/

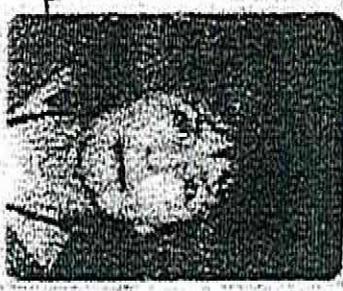
19 JULIO 1934

0333 04593 F

GUAYAS/ GUAYABUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1934

*Alicia Borja Hortensia*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V4443V4442

CASADO

MANUEL LIZARZABURO

SECUNDARIA

QUEHACER, DOMESTICOS

JOSE LEON

HORTENSIA BORJA

GUAYABUIL

13/01/2006

13/01/2018

REN 1327284

GYS



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009



105-0006

NUMERO

LEON BORJA HORTENSIA ALICIA

0900145467

CIUDADANIA

GUAYAS  
PROVINCIA  
TARQUI  
PARROQUIA

GUAYABUIL  
CANTON  
UNIONA - MARAHORNES  
ZONA

*Alicia Borja*



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
sufrió en las Elecciones Generales  
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



por los derechos que representa, y la Señora Hortensia León Borja viuda de Lizarzaburu, por sus propios y personales derechos; todos, en calidad de "cedentes"; y, por otra parte, el Ingeniero Tito Klaere Vega, por sus propios y personales derechos, en calidad de "cesionario".-----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario noveno del cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de octubre del mismo año;-----

B) La junta general universal extraordinaria de socios de CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA., en sesión celebrada el cuatro de junio de dos mil diez, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al Ingeniero Fabián Barreiro Insua, al Ingeniero Roberto Lizarzaburu León, administrador común de los herederos del señor Manuel Lizarzaburu de la Cuadra, y a la Señora Hortensia León Borja viuda de Lizarzaburu, para que cedan y transfieran, a favor del Ingeniero Tito Klaere Vega, las participaciones sociales de su propiedad, ochocientas participaciones el primero, y sesenta participaciones los segundos, proindiviso.-----

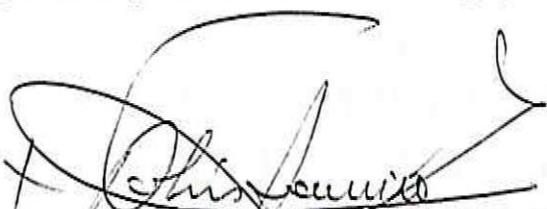
**TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Presupuestos estos antecedentes, el Ingeniero Fabián Barreiro Insua, el Ingeniero Roberto Lizarzaburu León, administrador común de los herederos del señor Manuel Lizarzaburu de la Cuadra, y la Señora Hortensia León Borja viuda de Lizarzaburu, tienen a bien transferir, como en



efecto transfieren, mediante el presente instrumento, a favor del Ingeniero Tito Klaere Vega, las participaciones sociales de Cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de su propiedad, ochocientas participaciones el primero, y sesenta participaciones los segundos, proindiviso, del capital social de CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA., transfiriendo, en consecuencia, todos los derechos y obligaciones inherentes a tales participaciones sociales. Por su parte, el Ingeniero Tito Klaere Vega acepta la transferencia que se hace a su favor.-----

Cumpla usted, señora Notaria, con las formalidades legales y necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. Firma Doctor Luis Cabezas Parrales. Registro ochocientos cincuenta y dos.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública.-----

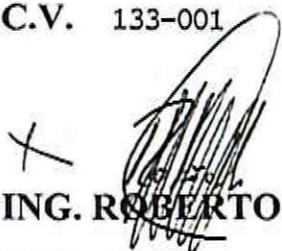
Yo la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, la Notaria en un solo acto.-



**ING. FABIAN BARREIRO INSUA**

C.C. 0903998094

C.V. 133-001



**ING. ROBERTO LIZARZABURU LEÓN**

C.C. 090523507-3





Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



ULTIMO FOLIO DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA., QUE HACEN EL INGENIERO FABIÁN BARREIRO INSUA, EL INGENIERO ROBERTO LIZAWRZABURU LEÓN EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR COMÚN DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR MANUEL LIZARZABURU DE LA CUADRA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA Y LA SEÑORA HORTENSIA LEÓN BORJA VIUDA DE LIZARZABURU A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO TITO KLAERE VEGA.

+ *Hortensia León Borja*  
SRA. HORTENSIA LEÓN BORJA VDA. DE LIZARZABURU

C.C. 090014546-7

C.V. 105-0006

+ *Tito Klaere Vega*  
ING. TITO KLAERE VEGA

C.C. 090385669-8

C.V. 163-001

LA NOTARIA

*Jenny Oyague Beltran*  
DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN



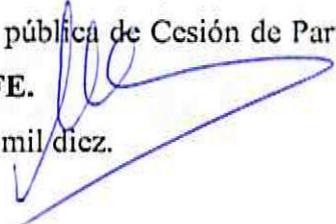
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN SIETE FOJAS ÚTILES, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.- LA NOTARIA.



Dr. Jenny Oyague Beltrán  
NOTARIA SEXTA DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL



**RAZÓN.-** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley Notarial tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía Construcciones y Cubiertas Klaere C. Ltda., celebrada ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Titular Noveno de ese entonces, de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, de la escritura pública de Cesión de Participaciones que antecede, de todo lo cual **DOY FE.**  
Guayaquil, once de junio de dos mil diez.



República del Ecuador

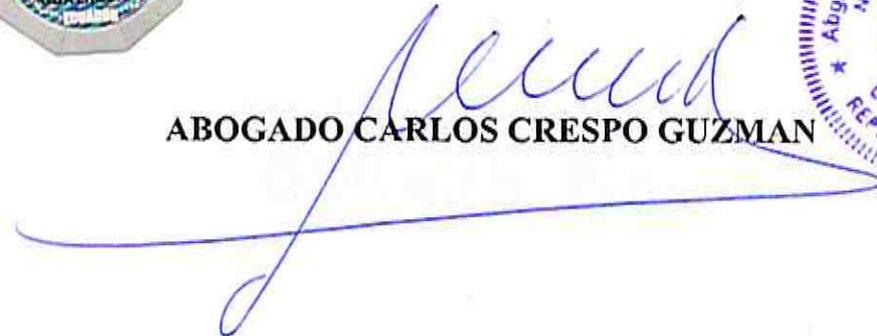


EL NOTARIO



NOTARIA  
NOVENA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN



Abg. Carlos Crespo  
Guzmán

 **ESPACIO EN  
BLANCO**



 **ESPACIO EN  
BLANCO**

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 41.108  
FECHA DE REPERTORIO: 22/ago/2014  
HORA DE REPERTORIO: 14:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1. Con fecha quince de Septiembre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C.LTDA.**, autorizada por el **DRA. JENNY OLLAGUE BELTRAN, NOTARIA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 8 de junio del 2010, Rectificada por escritura de pública de fecha 25 de junio del 2014, autorizada por el **DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL ENCARGADO DE LA NOTARIA TRIGESIMO OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL**, mediante la cual el Sr. **FABIAN BARREIRO INSUA** con autorización de su cónyuge **ALEXANDRA MANCHENO HEINERT** ceden y transfieren (800) participaciones a favor de **TITO KLAERE VEGA**; **ROBERTO MANUEL LIZARZABURU LEON** por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Administrador Común de **MARCELA ALICIA LIZARZABURU LEON** y **MARIA BERNARDITA LIZARZABURU LEON** y por sus propios derechos **HORTENCIA ALICIA LEON BORJA** ceden y transfieren (60) participaciones a favor de **TITO KLAERE VEGA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de fojas 3.866 a 3.920, Registro de Cesión de Participaciones número 139. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41108



Guayaquil, 17 de septiembre de 2014

REVISADO POR: *dm*

  
**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
BARREIRO INSUA FABIAN ANTONIO	800	KLAERE VEGA TITO FERNANDO
LEON BORJA HORTENCIA ALICIA LIZARZABURU LEON ROBERTO MANUEL LIZARZABURU LEON MARCELA ALICIA LIZARZABURU LEON MARIA BERNARDITA	60	KLAERE VEGA TITO FERNANDO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0947913



2014-09-01-38 No.049/2014



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**ESCRITURA PÚBLICA DE  
RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA DE  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS  
KLAERE C. LTDA.-----  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil catorce, ante mí, doctor CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES, Notario Primero del cantón Guayaquil, encargado de la Notaría Trigésimo Octava del mismo cantón, comparecen: el señor FABIÁN ANTONIO BARREIRO INSUA, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Alexandra Mancheno Heinert, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, ingeniero civil, con domicilio y residencia en esta ciudad; la señora Alexandra Mancheno Heinert, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada con el señor FABIÁN ANTONIO BARREIRO INSUA, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, casada, dedicada a los quehaceres del hogar, con domicilio y residencia en esta ciudad; el señor ROBERTO MANUEL LIZARZABURU LEÓN, por sus propios y personales derechos y por los que representa, en calidad de administrador común, de los herederos del señor Manuel Lizarzaburu de la Cuadra, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, ingeniero agrónomo, con domicilio y residencia en esta ciudad; la señora HORTENSIA ALICIA LEÓN BORJA viuda DE LIZARZABURU, por sus



residencia en esta ciudad; y, el señor TITO FERNANDO KLAERE VEGA, por sus propios y personales derechos, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, ingeniero civil, con domicilio y residencia en esta ciudad.- Los comparecientes son personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen bajo juramento a otorgar ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en virtud de la cual conste la de rectificación de escritura pública de cesión de participaciones sociales, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de rectificación de la cesión de participaciones sociales, por una parte, el ingeniero Fabián Antonio Barreiro Insua, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Alexandra Mancheno Heinert; la señora Alexandra Mancheno Heinert, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Fabián Antonio Barreiro Insua; el señor Roberto Manuel Lizarzaburu León, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa, en calidad de administrador común, de los herederos del señor Manuel

Lizarzaburu de la Cuadra; la señora Hortensia Alicia León Borja viuda de Lizarzaburu, por sus propios y personales derechos; todos éstos, en calidad de "cedentes"; y, por otra, el ingeniero Tito Fernando Klaere Vega, por sus propios y personales derechos, en calidad de "cesionario".-----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Con fecha ocho de junio de dos mil diez, ante la notaria sexta del cantón Guayaquil, doctora Jenny Oyague Beltrán, se celebró la escritura pública de cesión de participaciones sociales, por la cual se cedieron y transfirieron, a favor del ingeniero Tito Fernando Klaere Vega, ochocientos sesenta (860) participaciones sociales así: ochocientas (800) participaciones sociales de propiedad del ingeniero Fabián Antonio Barreiro Insua; y, sesenta (60) participaciones sociales, proindiviso, de propiedad de los herederos del señor Manuel Lizarzaburu de la Cuadra, y de propiedad de la señora Hortensia Alicia León Borja viuda de Lizarzaburu. La referida cesión y transferencia comprendía, naturalmente, todos los derechos y obligaciones inherentes a tales participaciones sociales; y, B) Por error involuntario no se agregó a la antedicha escritura pública de cesión de participaciones sociales, el documento por el que se designó al señor Roberto Manuel Lizarzaburu León administrador común de los herederos del señor Manuel Lizarzaburu de la Cuadra.--

**TERCERA: RECTIFICACION.-** Presupuestos estos antecedentes, por la presente los suscritos otorgantes declaran incorporado a la escritura pública de cesión de participaciones sociales, celebrada el ocho de junio de dos mil diez, ante la notaria sexta del cantón Guayaquil, doctora Jenny Oyague Beltrán, el adjunto documento fechado quince de agosto de dos mil ocho, en el que obra el discernimiento de la calidad de administrador común de los bienes del señor Manuel



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



Heinert, en señal, además, de ratificación de lo estipulado en la señalada escritura pública de cesión de participaciones sociales de ocho de junio de dos mil diez, celebrada ante la notaria sexta del cantón Guayaquil, doctora Jenny Oyague Beltrán.-----

Anteponga, inserte y agregue usted, señor Notario, todo lo de estilo necesario para garantizar la plena validez legal de esta escritura pública, y deje constancia de que cualquiera de las partes quedan autorizadas para solicitar y obtener la anotación de la presente, al margen de la tantas veces mencionada de ocho de junio de dos mil diez en la notaría sexta del cantón Guayaquil.- Firmado. (Firma ilegible) Doctor Luis Cabezas Parrales.- Registro número ocho cinco dos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-



*Fabian Antonio Barreiro Insua*

FABIAN ANTONIO BARREIRO INSUA

C.C.: 090399809-4

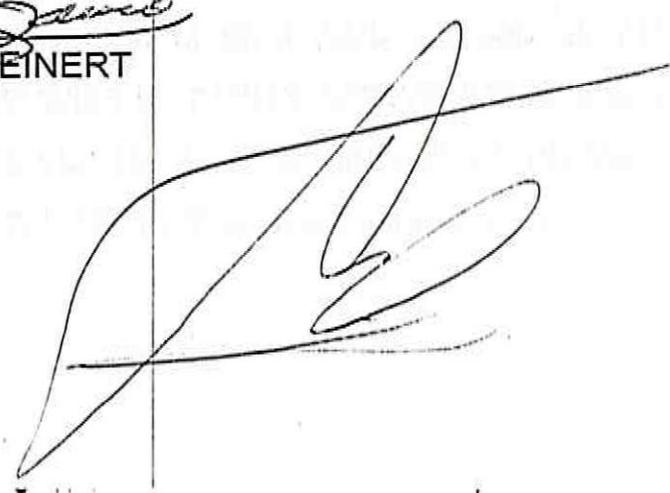
C.V.: 006-0175

*Alexandra Mancheno Heinert*

ALEXANDRA MANCHENO HEINERT

C.C.: 090271561-4

C.V.: 033-0015



Guayaquil, 15 de agosto de 2008

Señor  
**GERENTE GENERAL**  
**CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA.**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por la presente ponemos en su conocimiento que al haber sido nuestro padre, señor Manuel Ignacio Lizarzaburu de la Cuadra, propietario de sesenta (60) participaciones del capital social de la compañía de su representación, y que habiendo éste fallecido, nos corresponde a sus hijos los derechos y acciones hereditarios sobre sus bienes. En consecuencia, el cincuenta por ciento (50%) de las indicadas sesenta (60) participaciones, pasaron a ser de nuestra propiedad, pro indiviso.

En tal virtud, acompañamos escritura pública que contiene la posesión efectiva de los bienes de nuestro difunto padre.

Con estos antecedentes, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 190 de la Ley de Compañías, nosotros, herederos del señor Manuel Ignacio Lizarzaburu de la Cuadra, solicitamos a usted se sirva tomar nota del particular, asentando en el Libro de Socios y Participaciones que: I) el cincuenta por ciento (50%) de las tales sesenta (60) participaciones nos pertenecen, pro indiviso, a los herederos; y, II) el otro cincuenta por ciento (50%) de las tales sesenta (60) participaciones le pertenecen a nuestra madre, como gananciales.

Como, de otra parte, el 50% restante es, por el ministerio de la ley, de propiedad de la cónyuge supérstite, nuestra madre, señora Hortensia Alicia León Borja vda. de Lizarzaburu, también ella suscribe esta comunicación.

Agradeceremos avisarnos recibo.

Atentamente,

*Hortensia L. de Lizarzaburu*

HORTENSIA ALICIA LEÓN BORJA viuda de LIZARZABURU

  
ING. ROBERTO MANUEL LIZARZABURU LEÓN

*Marcela de Klaere*  
MARCELA ALICIA LIZARZABURU LEÓN de KLAERE

*Bernardita de Campolo*  
MARÍA BERNARDITA LIZARZABURU LEÓN de CAMPOLO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA: 090879809-4  
 BARREIRO INSUA FABIAN ANTONIO  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/  
 08 MAYO 1951

003- 0158 04042 N  
 GUAYAS/GUAYAQUIL  
 CARBO/CONCEPCION/ 1951

*Fabian Insua Barreiro*



ECUATORIANA E444414244  
 CASADO ALEXANDRA MANCHEÑO  
 SUPERIOR ESTUDYANTE  
 AGUSTIN BARREIRO  
 PETITA INSUA  
 BERAN 17/10/2007  
 17/10/2019  
 1815178

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**006**  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**006 - 0175** **0903998094**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**BARREIRO INSUA FABIAN ANTONIO**

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	CARBO/CONCEPCION	0
QUAYAQUIL		0
CANTÓN	PARRIQUIA	ZONA

*Fabian Insua Barreiro*

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVIL  
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA No. 090014546-7  
 LEON BORJA HORTENSIA ALICIA  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 19<sup>th</sup> JULIO 1934  
 FECHA DE NAC. 003- 0333 04593 F  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1934



*Alicia L. de Leon Borja*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4443V444E  
 CASADO MANUEL LIZARZABURO  
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS  
 JOSE LEON  
 HORTENSIA BORJA  
 GUAYAQUIL 13/01/2006  
 13701/2018  
 REN 1327284




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**010**  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0233 0900145467  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 LEON BORJA HORTENSIA ALICIA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		12
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

*Nagaly Borja*  
 (I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Seccionales  
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODO  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CADUACION

CIUDADANIA: N. 090523507-3  
 APELLIDOS Y NOMBRES: LIZARZABURO LEON ROBERTO MANUEL  
 EDAD DE NACIMIENTO: QUAYAS QUAYAQUIL  
 PEDRO CARBO / CONCEPCION  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1966-02-09  
 NACIONALIDAD: CUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 MARIA PIEDAD GARCIA LA ZAPATIER





INSTRUCCION: BACHILLERATO  
 PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE  
 V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LIZARZABURO MANUEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LEON ALICIA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUAYAQUIL 2014-08-28  
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-08-28





**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**229**  
 229 - 0138      0905235073  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CEDULA  
**LIZARZABURO LEON ROBERTO MANUEL**

QUAYAS      CIRCUNSCRIPCION: 2  
 PROVINCIA: QUAYAQUIL      TARIQUI  
 CANTON:      ZONA:



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
 el 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



GUOJA LIA  
BLANCO



ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA.



H. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

ROBERTO MANUEL LIZARZABURU LEÓN

C.C.: 090523507-3

C.V.: 229-0138



HORTENSIA ALICIA LEÓN BORJA VIUDA DE LIZARZABURU

C.C.: 090014546-7

C.V.: 010-0233

TITO FERNANDO KLAERE VEGA

C.C.: 090385669-8

C.V.: 013-0224

EL NOTARIO

DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ENCARGADO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMO OCTAVA DE

GUAYAQUIL

REGISTRADO EN EL ARCHIVO A SU CARGO, EN EL  
DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER  
TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO,  
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 28 DE JULIO DE 2014

DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL  
ENCARGADO DE LA NOTARIA 38



RAZÓN: Al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA., QUE HACEN EL INGENIERO FABIÁN BARREIRO INSUA, EL INGENIERO ROBERTO LIZARZABURU LEÓN EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR COMÚN DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR MANUEL LIZARZABURU DE LA CUADRA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA Y LA SEÑORA HORTENSIA LEÓN BORJA VIUDA DE LIZARZABURU A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO TITO KLAERE VEGA, del ocho de junio del dos mil diez, se toma nota de la ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA., de fecha veinticinco de junio del dos mil catorce.- Guayaquil, seis de agosto del dos mil catorce. ✓



*Olga Baldeón Martínez*

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: Al haberse en virtud de la escritura pública de  
 cesión de participación societaria de la sociedad  
 CUBIERTA KINABE S DE INGENIEROS  
**ESPACIO EN**  
**BLANCO**  
 FABIAN ESPINOSA  
 LICENCIADO EN INGENIERIA DE ADMINISTRACION  
 COMO DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR MARCELO  
 LIZARRABEN DE LA COMPAÑIA POR SUS PROPIOS Y  
 PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE  
 LE PERTENECEN Y LA SEÑORA DOCTORA DOROTEA VILBA  
 DE LIZARRABEN A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO JITO  
 ALVARO YEGAL del caso de fideicomiso que se tiene en la  
 escritura pública de constitución de sociedad de  
 cesión de participaciones sociales de la compañía  
 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS KINABE S DE INGENIEROS  
**ESPACIO EN**  
**BLANCO**



*[Handwritten signature]*

ASOCIADO OLA BALBOIN MARTINEZ  
 NOTARIA TITULAR EN LA PROVINCIA DE SANTA FE





NUMERO DE REPERTORIO: 41.108  
FECHA DE REPERTORIO: 22/ago/2014  
HORA DE REPERTORIO: 14:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1. Con fecha quince de Septiembre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C.LTDA.**, autorizada por el **DRA. JENNY OLLAGUE BELTRAN, NOTARIA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 8 de junio del 2010, Rectificada por escritura de pública de fecha 25 de junio del 2014, autorizada por el **DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL ENCARGADO DE LA NOTARIA TRIGESIMO OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL**, mediante la cual el Sr. **FABIAN BARREIRO INSUA** con autorización de su cónyuge **ALEXANDRA MANCHENO HEINERT** ceden y transfieren (800) participaciones a favor de **TITO KLAERE VEGA**; **ROBERTO MANUEL LIZARZABURU LEON** por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Administrador Común de **MARCELA ALICIA LIZARZABURU LEON** y **MARIA BERNARDITA LIZARZABURU LEON** y por sus propios derechos **HORTENCIA ALICIA LEON BORJA** ceden y transfieren (60) participaciones a favor de **TITO KLAERE VEGA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de fojas 3.866 a 3.920, Registro de Cesión de Participaciones número 139. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41108



Guayaquil, 17 de septiembre de 2014

REVISADO POR: *DL*

**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
BARREIRO INSUA FABIAN ANTONIO	800	KLAERE VEGA TITO FERNANDO
LEON BORJA HORTENCIA ALICIA LIZARZABURU LEON ROBERTO MANUEL LIZARZABURU LEON MARCELA ALICIA LIZARZABURU LEON MARIA BERNARDITA	60	KLAERE VEGA TITO FERNANDO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0947807





Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

*Dra. Jenny Oyague B.*



NUMERO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
CONSTRUCCIONES Y  
CUBIERTAS KLAERE C. LTDA.,  
QUE HACEN EL INGENIERO  
FABIÁN BARREIRO INSUA, EL  
INGENIERO ROBERTO  
LIZARZABURU LEÓN EN  
CALIDAD DE ADMINISTRADOR  
COMÚN DE LOS HEREDEROS  
DEL SEÑOR MANUEL  
LIZARZABURU DE LA  
CUADRA, POR SUS PROPIOS Y  
PERSONALES DERECHOS Y  
POR LOS DERECHOS QUE  
REPRESENTA Y LA SEÑORA  
HORTENSIA LEÓN BORJA  
VIUDA DE LIZARZABURU A  
FAVOR DEL SEÑOR  
INGENIERO TITO KLAERE  
VEGA.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, hoy día martes ocho de junio del dos mil  
diez, ante mí, **DOCTORA JENNY OLLAGUE BELTRÁN,**  
**NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN,** comparecen por un parte,



por sus propios derechos el señor **INGENIERO FABIAN BARREIRO INSUA**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, con domicilio y residencia en esta ciudad; el señor **INGENIERO ROBERTO LIZARZABURU LEÓN**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, con domicilio y residencia en esta ciudad, quien comparece en su calidad de administrador común de los herederos del señor Manuel Lizarzaburu De la Cuadra, y también por sus propios derechos, y por último la señora **HORTENSIA LEÓN BORJA VIUDA DE LIZARZABURU**, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, ejecutiva, con domicilio y residencia en esta ciudad, y por último el señor **INGENIERO TITO KLAERE VEGA**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, con domicilio y residencia en esta ciudad. Bien instruidos sobre el objeto y el resultado de la presente Escritura pública de Cesión de participaciones, en la que intervienen con amplia en entera libertad y para su otorgamiento me hicieron entrega de la minuta del tenor siguiente:-----

**SEÑORA NOTARIA:**-----

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en virtud de la cual conste la de cesión de participaciones sociales que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA: OTORGANTES.-** Concurren al otorgamiento de esta escritura pública de cesión de participaciones sociales, por una parte, el Ingeniero Fabián Barreiro Insua, por sus propios y personales derechos, el Ingeniero Roberto Lizarzaburu León, en calidad de administrador común de los herederos del señor Manuel Lizarzaburu de la Cuadra, por sus propios y personales derechos y



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA., CELEBRADA EL 4 DE JUNIO DE 2010.-**

En Guayaquil, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diez, en el Km. 10 de la vía a Daule, Lotización Inmaconsa, y siendo las diecisiete horas cuarenta minutos, se reúnen los socios de la compañía CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA.: Ing. Tito Klaere Vega, propietario de 9.000 participaciones; Ing. Fabián Barreiro Insua, propietario de 800 participaciones; el Ing. Roberto Lizarzaburu León, en calidad de administrador común de los herederos del señor Manuel Lizarzaburu de la Cuadra, y la Sra. Hortensia León Borja vda. de Lizarzaburu, propietarios, proindiviso, de 60 participaciones; Sra. Fanny Vega vda. de Flores, propietaria de 60 participaciones; Sr. Adolfo Klaere Vega, propietario de 20 participaciones, Sra. Fanny Klaere de Cabezas, propietaria de 20 participaciones; Sra. Juanita Klaere Vega, propietaria de 20 participaciones; Sra. Ingrid Klare Vega, propietaria de 20 participaciones. Los socios asistentes representan el 100% del capital social suscrito y pagado. El señor Adolfo Klaere Vega actúa como presidente ad hoc, y como secretario el Ing. Tito Klaere Vega, gerente general de la sociedad.

9000  
800  
60  
60  
20  
20  
20

Habiéndose constatado el quórum por secretaría, se declara legalmente constituida e instalada la junta general para tratar el único punto del orden del día, cual es conocer y resolver sobre cesión de participaciones.

Toma la palabra el Ing. Fabián Barreiro Insua, y solicita a la junta la respectiva autorización para ceder y transferir la totalidad de las 800 participaciones sociales de su propiedad, en el capital de la compañía, a favor del Ing. Tito Klaere Vega. Por su parte, el Ing. Roberto Lizarzaburu León, por los derechos que representa de los herederos del señor Manuel Lizarzaburu de la Cuadra, en calidad de administrador común, y la Sra. Hortensia León Borja vda. de Lizarzaburu, también solicitan a la junta la respectiva autorización para ceder y transferir la totalidad de las 60 participaciones sociales de su propiedad, proindiviso, en el capital de la compañía, a favor del Ing. Tito Klaere Vega. Los peticionarios manifiestan que dicha cesión y transferencia incluye todos los derechos y acciones que ello conlleva.

Luego de deliberaciones, la junta general, por unanimidad, acepta y autoriza las cesiones y transferencias



solicitadas, de participaciones sociales, a favor del Ing. Tito Klaere Vega; y dispone que oportunamente se dé cumplimiento con las formalidades previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta y, reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, y es firmada en unidad de acto por los asistentes a la junta, con lo que se da por terminada la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.- f) Ing. Tito Klaere Vega.- f) Ing. Fabián Barreiro Insua.- f) Ing. Roberto Lizarzaburu León.- f) Hortensia León vda. de Lizarzaburu.- f) Fanny Vega vda. de Flores.- f) Adolfo Klaere Vega.- f) Fanny Klaere de Cabezas.- f) Juanita Klaere Vega.- f) Ingrid Klaere Vega.-

**CERTIFICO** que es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de juntas de socios de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 4 de junio de 2010.



Ing. Tito Klaere Vega  
Secretario de la Junta



## CERTIFICACIÓN

Certifico que la junta general universal extraordinaria de socios de CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA., en sesión celebrada el 4 de junio de 2010, consintió, por unanimidad, en la cesión y transferencia de sus participaciones sociales que harán el Ing. Fabián Barreiro Insua, el Ing. Roberto Lizarzaburu León, administrador común de los herederos del señor Manuel Lizarzaburu de la Cuadra, y la Sra. Hortensia León Borja vda. de Lizarzaburu, 800 participaciones el primero, y 60 participaciones los segundos, proindiviso, a favor del Ing. Tito Klaere Vega.

Así consta en el Libro de Actas respectivo, al que me remito en caso necesario.

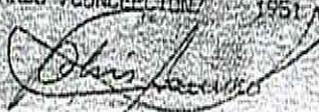
Guayaquil, 4 de junio de 2010



**ING. TITO KLAERE VEGA**  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

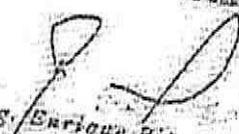


PAGINA EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 090399809-4  
 BARREIRO INSUA FABIAN ANTONIO  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/  
 08 MAYO 1951  
 003-0150-04042 M  
 GUAYAS/GUAYAQUIL  
 CARBO/CONCEPCION/ 1951  


ECUATORIANA  
 CASADO ALEXANDRA MANCHENO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 ANASTAS BARREIRO  
 FOLIO INSUA  
 DEBEN 12/20/2007  
 17/10/2019  
 REN 1815178  
 PATENTE 14244

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 14 de Junio del 2009  
 090399809-4 133-0011  
 BARREIRO INSUA FABIAN ANTONIO  
 GUAYAS GUAYAQUIL  
 CARBO/CONCEPCION  
 SANCION Multas: 4 CostoRep: 8 TotUSD: 12  
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0018  
 2010372 23/11/2010 11:51:10  
 2010372

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS  
  
 Ing. Enrique Pita Garcia  
 DIRECTOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEY  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CINDASANTA No. 0903000003  
 ZARZADURO LEON ROBERTO MANUEL  
 GUAYAS DEL YAGUILLI CANBIO CONCEPCION /  
 ASISTENTE  
 154-0356  
 0905235073  
 GUAYAS GUAYAS  
 CANBIO CONCEPCION 1958



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEY  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

MARIA TERESA GARCILLA ZAPATERO  
 ESTUDIANTE  
 MANUEL ZARZADURO  
 SEÑORA LEON  
 GUAYAS 31/08/2002  
 GUAYAS  
 REN 0128041  
 GYS



DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 CERTIFICADO DE VINCULACION

154-0356 0905235073  
 MUNICIPIO DE GUAYAS  
 ZARZADURO LEON ROBERTO MANUEL

GUAYAS GUAYAS  
 MUNICIPIO DE GUAYAS






REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MISIÓN GENERAL DE PERCEPCIÓN  
GENERAL DE ELECTRICIDAD

CIUDADANÍA No. 090014546-7

LEON BORJA HORTENSIA ALICIA

GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/

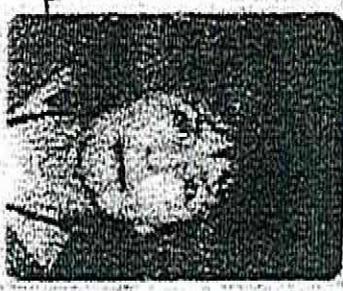
19 JILLO 1934

003-0333 04593 F

GUAYAS/ GUAYABUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1934

*Alicia Borja Hortensia*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V4443V4442

CASADO

MANUEL LIZARZABURO

SECUNDARIA

QUEHACER, DOMESTICOS

JOSE LEON

HORTENSIA BORJA

GUAYABUIL

13/01/2006

13/01/2018

REN 1327284

GYS



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009



105-0006

NUMERO

LEON BORJA HORTENSIA ALICIA

0900145467

CIUDADANIA

GUAYAS  
PROVINCIA  
TARQUI  
PARROQUIA

GUAYABUIL  
CANTON  
UNIONA - MARAHORRES  
ZONA

*Alicia Borja*



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
sufrió en las Elecciones Generales  
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



por los derechos que representa, y la Señora Hortensia León Borja viuda de Lizarzaburu, por sus propios y personales derechos; todos, en calidad de "cedentes"; y, por otra parte, el Ingeniero Tito Klaere Vega, por sus propios y personales derechos, en calidad de "cesionario".-----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario noveno del cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de octubre del mismo año;-----

B) La junta general universal extraordinaria de socios de CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA., en sesión celebrada el cuatro de junio de dos mil diez, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al Ingeniero Fabián Barreiro Insua, al Ingeniero Roberto Lizarzaburu León, administrador común de los herederos del señor Manuel Lizarzaburu de la Cuadra, y a la Señora Hortensia León Borja viuda de Lizarzaburu, para que cedan y transfieran, a favor del Ingeniero Tito Klaere Vega, las participaciones sociales de su propiedad, ochocientas participaciones el primero, y sesenta participaciones los segundos, proindiviso.-----

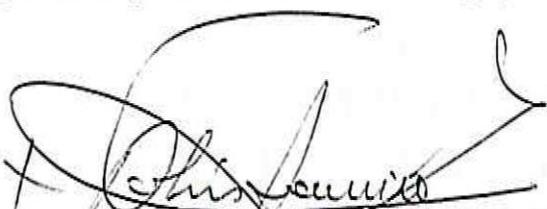
**TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Presupuestos estos antecedentes, el Ingeniero Fabián Barreiro Insua, el Ingeniero Roberto Lizarzaburu León, administrador común de los herederos del señor Manuel Lizarzaburu de la Cuadra, y la Señora Hortensia León Borja viuda de Lizarzaburu, tienen a bien transferir, como en



efecto transfieren, mediante el presente instrumento, a favor del Ingeniero Tito Klaere Vega, las participaciones sociales de Cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de su propiedad, ochocientas participaciones el primero, y sesenta participaciones los segundos, proindiviso, del capital social de CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA., transfiriendo, en consecuencia, todos los derechos y obligaciones inherentes a tales participaciones sociales. Por su parte, el Ingeniero Tito Klaere Vega acepta la transferencia que se hace a su favor.-----

Cumpla usted, señora Notaria, con las formalidades legales y necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. Firma Doctor Luis Cabezas Parrales. Registro ochocientos cincuenta y dos.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública.-----

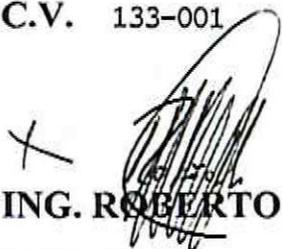
Yo la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, la Notaria en un solo acto.-



**ING. FABIAN BARREIRO INSUA**

C.C. 0903998094

C.V. 133-001



**ING. ROBERTO LIZARZABURU LEÓN**

C.C. 090523507-3





Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



ULTIMO FOLIO DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA., QUE HACEN EL INGENIERO FABIÁN BARREIRO INSUA, EL INGENIERO ROBERTO LIZAWRZABURU LEÓN EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR COMÚN DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR MANUEL LIZARZABURU DE LA CUADRA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA Y LA SEÑORA HORTENSIA LEÓN BORJA VIUDA DE LIZARZABURU A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO TITO KLAERE VEGA.

+ *Hortensia León Borja*  
SRA. HORTENSIA LEÓN BORJA VDA. DE LIZARZABURU

C.C. 090014546-7

C.V. 105-0006

+ *Tito Klaere Vega*  
ING. TITO KLAERE VEGA

C.C. 090385669-8

C.V. 163-001

LA NOTARIA

*Jenny Oyague Beltran*  
DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN



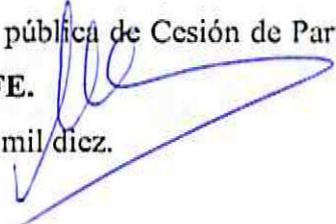
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN SIETE FOJAS ÚTILES, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.- LA NOTARIA.



Dr. Jenny Oyague Beltrán  
NOTARIA SEXTA DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL



**RAZÓN.-** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley Notarial tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía Construcciones y Cubiertas Klaere C. Ltda., celebrada ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Titular Noveno de ese entonces, de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, de la escritura pública de Cesión de Participaciones que antecede, de todo lo cual **DOY FE.**  
Guayaquil, once de junio de dos mil diez.



República del Ecuador

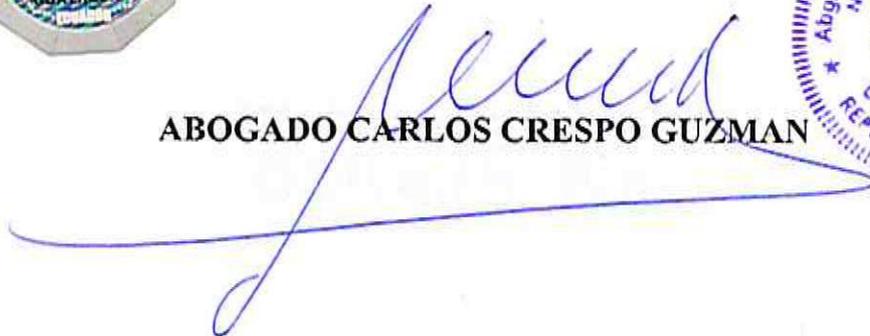


EL NOTARIO



NOTARIA  
NOVENA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN



Abg. Carlos Crespo  
Guzmán

 **ESPACIO EN  
BLANCO**



 **ESPACIO EN  
BLANCO**

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 41.108  
FECHA DE REPERTORIO: 22/ago/2014  
HORA DE REPERTORIO: 14:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1. Con fecha quince de Septiembre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C.LTDA.**, autorizada por el **DRA. JENNY OLLAGUE BELTRAN, NOTARIA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 8 de junio del 2010, Rectificada por escritura de pública de fecha 25 de junio del 2014, autorizada por el **DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL ENCARGADO DE LA NOTARIA TRIGESIMO OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL**, mediante la cual el Sr. **FABIAN BARREIRO INSUA** con autorización de su cónyuge **ALEXANDRA MANCHENO HEINERT** ceden y transfieren (800) participaciones a favor de **TITO KLAERE VEGA**; **ROBERTO MANUEL LIZARZABURU LEON** por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Administrador Común de **MARCELA ALICIA LIZARZABURU LEON** y **MARIA BERNARDITA LIZARZABURU LEON** y por sus propios derechos **HORTENCIA ALICIA LEON BORJA** ceden y transfieren (60) participaciones a favor de **TITO KLAERE VEGA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de fojas 3.866 a 3.920, Registro de Cesión de Participaciones número 139. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41108



Guayaquil, 17 de septiembre de 2014

REVISADO POR: *dm*

  
**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
BARREIRO INSUA FABIAN ANTONIO	800	KLAERE VEGA TITO FERNANDO
LEON BORJA HORTENCIA ALICIA LIZARZABURU LEON ROBERTO MANUEL LIZARZABURU LEON MARCELA ALICIA LIZARZABURU LEON MARIA BERNARDITA	60	KLAERE VEGA TITO FERNANDO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0947913



2014-09-01-38 No.049/2014



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**ESCRITURA PÚBLICA DE  
RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA DE  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS  
KLAERE C. LTDA.-----  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil catorce, ante mí, doctor CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES, Notario Primero del cantón Guayaquil, encargado de la Notaría Trigésimo Octava del mismo cantón, comparecen: el señor FABIÁN ANTONIO BARREIRO INSUA, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Alexandra Mancheno Heinert, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, ingeniero civil, con domicilio y residencia en esta ciudad; la señora Alexandra Mancheno Heinert, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada con el señor FABIÁN ANTONIO BARREIRO INSUA, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, casada, dedicada a los quehaceres del hogar, con domicilio y residencia en esta ciudad; el señor ROBERTO MANUEL LIZARZABURU LEÓN, por sus propios y personales derechos y por los que representa, en calidad de administrador común, de los herederos del señor Manuel Lizarzaburu de la Cuadra, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, ingeniero agrónomo, con domicilio y residencia en esta ciudad; la señora HORTENSIA ALICIA LEÓN BORJA viuda DE LIZARZABURU, por sus



residencia en esta ciudad; y, el señor TITO FERNANDO KLAERE VEGA, por sus propios y personales derechos, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, ingeniero civil, con domicilio y residencia en esta ciudad.- Los comparecientes son personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen bajo juramento a otorgar ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en virtud de la cual conste la de rectificación de escritura pública de cesión de participaciones sociales, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de rectificación de la cesión de participaciones sociales, por una parte, el ingeniero Fabián Antonio Barreiro Insua, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Alexandra Mancheno Heinert; la señora Alexandra Mancheno Heinert, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Fabián Antonio Barreiro Insua; el señor Roberto Manuel Lizarzaburu León, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa, en calidad de administrador común, de los herederos del señor Manuel

Lizarzaburu de la Cuadra; la señora Hortensia Alicia León Borja viuda de Lizarzaburu, por sus propios y personales derechos; todos éstos, en calidad de "cedentes"; y, por otra, el ingeniero Tito Fernando Klaere Vega, por sus propios y personales derechos, en calidad de "cesionario".-----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Con fecha ocho de junio de dos mil diez, ante la notaria sexta del cantón Guayaquil, doctora Jenny Oyague Beltrán, se celebró la escritura pública de cesión de participaciones sociales, por la cual se cedieron y transfirieron, a favor del ingeniero Tito Fernando Klaere Vega, ochocientos sesenta (860) participaciones sociales así: ochocientas (800) participaciones sociales de propiedad del ingeniero Fabián Antonio Barreiro Insua; y, sesenta (60) participaciones sociales, proindiviso, de propiedad de los herederos del señor Manuel Lizarzaburu de la Cuadra, y de propiedad de la señora Hortensia Alicia León Borja viuda de Lizarzaburu. La referida cesión y transferencia comprendía, naturalmente, todos los derechos y obligaciones inherentes a tales participaciones sociales; y, B) Por error involuntario no se agregó a la antedicha escritura pública de cesión de participaciones sociales, el documento por el que se designó al señor Roberto Manuel Lizarzaburu León administrador común de los herederos del señor Manuel Lizarzaburu de la Cuadra.--

**TERCERA: RECTIFICACION.-** Presupuestos estos antecedentes, por la presente los suscritos otorgantes declaran incorporado a la escritura pública de cesión de participaciones sociales, celebrada el ocho de junio de dos mil diez, ante la notaria sexta del cantón Guayaquil, doctora Jenny Oyague Beltrán, el adjunto documento fechado quince de agosto de dos mil ocho, en el que obra el discernimiento de la calidad de administrador común de los bienes del señor Manuel



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



Heinert, en señal, además, de ratificación de lo estipulado en la señalada escritura pública de cesión de participaciones sociales de ocho de junio de dos mil diez, celebrada ante la notaria sexta del cantón Guayaquil, doctora Jenny Oyague Beltrán.-----

Anteponga, inserte y agregue usted, señor Notario, todo lo de estilo necesario para garantizar la plena validez legal de esta escritura pública, y deje constancia de que cualquiera de las partes quedan autorizadas para solicitar y obtener la anotación de la presente, al margen de la tantas veces mencionada de ocho de junio de dos mil diez en la notaría sexta del cantón Guayaquil.- Firmado. (Firma ilegible) Doctor Luis Cabezas Parrales.- Registro número ocho cinco dos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-



*Fabian Antonio Barreiro Insua*

FABIAN ANTONIO BARREIRO INSUA

C.C.: 090399809-4

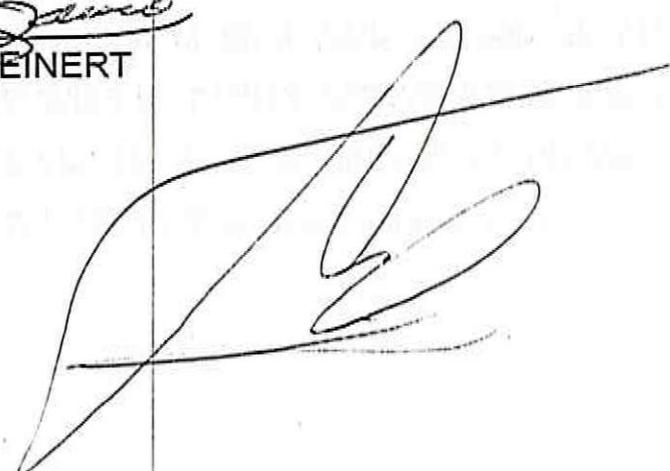
C.V.: 006-0175

*Alexandra Mancheno Heinert*

ALEXANDRA MANCHENO HEINERT

C.C.: 090271561-4

C.V.: 033-0015



Guayaquil, 15 de agosto de 2008

Señor  
**GERENTE GENERAL**  
**CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA.**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por la presente ponemos en su conocimiento que al haber sido nuestro padre, señor Manuel Ignacio Lizarzaburu de la Cuadra, propietario de sesenta (60) participaciones del capital social de la compañía de su representación, y que habiendo éste fallecido, nos corresponde a sus hijos los derechos y acciones hereditarios sobre sus bienes. En consecuencia, el cincuenta por ciento (50%) de las indicadas sesenta (60) participaciones, pasaron a ser de nuestra propiedad, pro indiviso.

En tal virtud, acompañamos escritura pública que contiene la posesión efectiva de los bienes de nuestro difunto padre.

Con estos antecedentes, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 190 de la Ley de Compañías, nosotros, herederos del señor Manuel Ignacio Lizarzaburu de la Cuadra, solicitamos a usted se sirva tomar nota del particular, asentando en el Libro de Socios y Participaciones que: I) el cincuenta por ciento (50%) de las tales sesenta (60) participaciones nos pertenecen, pro indiviso, a los herederos; y, II) el otro cincuenta por ciento (50%) de las tales sesenta (60) participaciones le pertenecen a nuestra madre, como gananciales.

Como, de otra parte, el 50% restante es, por el ministerio de la ley, de propiedad de la cónyuge supérstite, nuestra madre, señora Hortensia Alicia León Borja vda. de Lizarzaburu, también ella suscribe esta comunicación.

Agradeceremos avisarnos recibo.

Atentamente,

*Hortensia L. de Lizarzaburu*

HORTENSIA ALICIA LEÓN BORJA viuda de LIZARZABURU

  
ING. ROBERTO MANUEL LIZARZABURU LEÓN

*Marcela de Kloe*  
MARCELA ALICIA LIZARZABURU LEÓN de KLAERE

*Bernardita de Campolo*  
MARÍA BERNARDITA LIZARZABURU LEÓN de CAMPOLO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA: 090879809-4  
 BARREIRO INSUA FABIAN ANTONIO  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/  
 08 MAYO 1951

003- 0158 04042 N  
 GUAYAS/GUAYAQUIL  
 CARBO/CONCEPCION/ 1951

*Fabian Insua Barreiro*



ECUATORIANA E444414244  
 CASADO ALEXANDRA MANCHEÑO  
 SUPERIOR ESTUDYANTE  
 AGUSTIN BARREIRO  
 PETITA INSUA  
 BERAN 17/10/2007  
 17/10/2019  
 1815178

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**006**  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**006 - 0175** **0903998094**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**BARREIRO INSUA FABIAN ANTONIO**

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	CARBO/CONCEPCION	0
QUAYAQUIL		0
CANTÓN	PARRIQUIA	ZONA

*Fabian Insua Barreiro*

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVIL  
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA No. 090014546-7  
 LEON BORJA HORTENSIA ALICIA  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 19<sup>th</sup> JULIO 1934  
 FECHA DE NAC. 003- 0333 04593 F  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1934



*Alicia L. de Leon Borja*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4443V444E  
 CASADO MANUEL LIZARZABURO  
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS  
 JOSE LEON  
 HORTENSIA BORJA  
 GUAYAQUIL 13/01/2006  
 13701/2018  
 REN 1327284




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**010**  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0233 0900145467  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 LEON BORJA HORTENSIA ALICIA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		12
CANTON	PARRHOQUIA	ZONA

*Nagaly Borja*

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Seccionales  
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODO  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CADUACION

CIUDADANIA: N. 090523507-3  
 APELLIDOS Y NOMBRES: LIZARZABURO LEON ROBERTO MANUEL  
 EDAD DE NACIMIENTO: QUAYAS QUAYAQUIL  
 PEDRO CARBO / CONCEPCION  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1966-02-09  
 NACIONALIDAD: CUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 MARIA PIEDAD GARCIA LA ZAPATIER




INSTRUCCION: BACHILLERATO  
 PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE  
 V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LIZARZABURO MANUEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LEON ALICIA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUAYAQUIL 2014-08-28  
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-08-28




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**229**  
 229 - 0138      0905235073  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CEDULA  
**LIZARZABURO LEON ROBERTO MANUEL**

QUAYAS      CIRCUNSCRIPCION: 2  
 PROVINCIA: QUAYAQUIL      TARQUI  
 CANTON:      ZONA:



CIUDADANA (O):  
 Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
 el 17 de Febrero de 2013  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



GUOJA LIA  
BLANCO



ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA.



ROBERTO MANUEL LIZARZABURU LEÓN

C.C.: 090523507-3

C.V.: 229-0138

HORTENSIA ALICIA LEÓN BORJA VIUDA DE LIZARZABURU

C.C.: 090014546-7

C.V.: 010-0233

TITO FERNANDO KLAERE VEGA

C.C.: 090385669-8

C.V.: 013-0224

EL NOTARIO

DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ENCARGADO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMO OCTAVA DE

GUAYAQUIL

REGISTRADO EN EL ARCHIVO A SU CARGO, EN EL  
DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER  
TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO,  
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 28 DE JULIO DE 2014

DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL  
ENCARGADO DE LA NOTARIA 38



RAZÓN: Al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA.**, QUE HACEN EL INGENIERO **FABIÁN BARREIRO INSUA**, EL INGENIERO **ROBERTO LIZARZABURU LEÓN** EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR COMÚN DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR **MANUEL LIZARZABURU DE LA CUADRA**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA Y LA SEÑORA **HORTENSIA LEÓN BORJA VIUDA DE LIZARZABURU** A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO **TITO KLAERE VEGA**, del ocho de junio del dos mil diez, se toma nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA.**, de fecha veinticinco de junio del dos mil catorce.- Guayaquil, seis de agosto del dos mil catorce. ✓



*Olga Baldeón Martínez*

**ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ**

**NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL**







NUMERO DE REPERTORIO: 41.108  
FECHA DE REPERTORIO: 22/ago/2014  
HORA DE REPERTORIO: 14:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1. Con fecha quince de Septiembre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C.LTDA.**, autorizada por el **DRA. JENNY OLLAGUE BELTRAN, NOTARIA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 8 de junio del 2010, Rectificada por escritura de pública de fecha 25 de junio del 2014, autorizada por el **DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL ENCARGADO DE LA NOTARIA TRIGESIMO OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL**, mediante la cual el Sr. **FABIAN BARREIRO INSUA** con autorización de su cónyuge **ALEXANDRA MANCHENO HEINERT** ceden y transfieren (800) participaciones a favor de **TITO KLAERE VEGA**; **ROBERTO MANUEL LIZARZABURU LEON** por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Administrador Común de **MARCELA ALICIA LIZARZABURU LEON** y **MARIA BERNARDITA LIZARZABURU LEON** y por sus propios derechos **HORTENCIA ALICIA LEON BORJA** ceden y transfieren (60) participaciones a favor de **TITO KLAERE VEGA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de fojas 3.866 a 3.920, Registro de Cesión de Participaciones número 139. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41108



Guayaquil, 17 de septiembre de 2014

REVISADO POR: *DL*

**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
BARREIRO INSUA FABIAN ANTONIO	800	KLAERE VEGA TITO FERNANDO
LEON BORJA HORTENCIA ALICIA LIZARZABURU LEON ROBERTO MANUEL LIZARZABURU LEON MARCELA ALICIA LIZARZABURU LEON MARIA BERNARDITA	60	KLAERE VEGA TITO FERNANDO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0947807

